

FECHA: 02/06/2016
EXPEDIENTE N°: 8025/2014
ID TÍTULO: 4315076

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnologías Informáticas por la Universidad de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad de La Rioja
Centro/s	• Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: El objeto principal de la modificación es incrementar los créditos de la materia "Trabajo fin de máster" de 12 a 15 para que los estudiantes adquieran con mayor garantía las competencias específicas contempladas en la materia y, correlativamente, reducir los correspondientes a la materia "Prácticas externas" de 12 a 9 créditos, que se consideran suficientes para adquirir las competencias de la misma, reajustando las horas de las actividades formativas de ambas materias. El incremento de la actividad docente de tutela del Trabajo fin de máster se compensa con la disminución de la

actividad en la tutela de las Prácticas externas por lo que NO es preciso reajustar el personal académico inicialmente previsto. Esta modificación sólo afecta a los apartados 1.2, 5.1 (anexo 5-A) y 5.5. Asimismo, se han realizado correcciones menores de errores y omisiones detectados en la memoria actual: - En la materia "Trabajo fin de máster" se ha sustituido el sistema de evaluación "Informes/memorias de prácticas" por "Pruebas orales" y se han reajustado las ponderaciones máxima y mínima de los sistemas previstos. Esta modificación sólo afecta a los apartados 5.1 (Anexo 5-C) y 5.5. Asimismo, se han corregido varios errores en las competencias de dicha materia en las tablas de los Anexos 5-B y 5C (Apartado 5.1). Además, se ha explicitado que la defensa del "Trabajo fin de máster" será pública en el apartado 5.5.1.3 CONTENIDOS de esta materia. - Se ha corregido la denominación del módulo optativo "Tecnologías para la innovación en la empresa" de la tabla de FORMACIÓN OPTATIVA incluida en el apartado 5.1.1. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS del Anexo 5-A. Por último, se han actualizado las personas asociadas a la solicitud (apartado 11).

1.2 - Descripción de créditos en el título. Descripción del cambio: Se han incrementado los créditos de Trabajo fin de máster de 12 a 15 y, correlativamente, se han reducido los correspondientes a Prácticas externas de 12 a 9 créditos, tal como se fundamenta en el apartado 5.1 de este resumen.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: - Se han reducido los créditos de la materia "Prácticas externas" de 12 a 9. Dado que la totalidad de alumnos del máster ya tienen experiencia en empresa, bien porque han realizado prácticas externas en el Grado o bien porque ya tienen experiencia laboral de varios años, se consideran suficientes 9 créditos en esta materia para adquirir las competencias de la misma (Anexo 5-A). - En la tabla del apartado 5.2.2. Detalle de las actividades formativas en los módulos y materias se ha modificado el valor mínimo del rango en % de las horas de las actividades formativas de la materia "Prácticas externas" que pasa ser el 95%. - Se han incrementado los créditos de la materia "Trabajo fin de máster" de 12 a 15 para que los estudiantes adquieran con mayor garantía las competencias específicas contempladas en dicha materia, en concreto la competencia CE05 "Capacidad para realizar un proyecto informático, cubriendo sus diferentes fases mediante la aplicación de metodologías, de forma que se sinteticen las competencias adquiridas en el resto de materias obligatorias y optativas del Máster" (Anexo 5-A). - Se ha incluido la competencia básica CB9 en la tabla de Relación entre Competencias, Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza de la materia "Trabajo fin de máster", que se había omitido por error (Anexo 5-B). - Se ha incluido en la materia "Trabajo fin de máster" el sistema de evaluación "Pruebas orales" con las competencias Básicas: CB9, Generales: CG04 y Específicas: CE05. Es una errata en la versión actual de la memoria. Debe incluirse porque la defensa del Trabajo fin de máster se realiza mediante una exposición oral pública ante una comisión evaluadora (Anexo 5-C). - Se han eliminado las competencias específicas CE01, CE02 y CE03 que, por error, aparecían asociadas a los

sistemas de evaluación de la materia "Trabajo fin de máster" en la tabla de Relación entre Competencias y Sistemas de Evaluación (Anexo 5-C). - En la tabla de FORMACIÓN OPTATIVA incluida en el apartado 5.1.1. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS del Anexo 5-A se ha corregido la denominación del módulo optativo. Por error, aparecía repetida la denominación del módulo obligatorio "Tecnologías informáticas avanzadas", en lugar de la denominación del módulo optativo "Tecnologías para la innovación en la empresa".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: - Se han reducido los créditos de la materia "Prácticas externas" de 12 a 9 tal como se fundamenta en el apartado 5.1 de este resumen en el apartado 5.5.1.1. Datos básicos de la materia. En consecuencia, se han ajustado las horas de las actividades formativas en el apartado 5.5.1.6. - Se han incrementado los créditos de la materia "Trabajo fin de máster" de 12 a 15 tal como se fundamenta en el apartado 5.1 de este resumen en el apartado 5.5.1.1. Datos básicos de la materia. En consecuencia, se han ajustado las horas de las actividades formativas en el apartado 5.5.1.6. - Se ha incluido que la defensa del "Trabajo fin de Máster" será pública en el apartado 5.5.1.3 CONTENIDOS de la materia "Trabajo fin de máster". - Se ha incluido en la materia "Trabajo fin de máster" el sistema de evaluación "Pruebas orales" y se ha eliminado el sistema "Informes/memorias de prácticas", para corregir una errata en la versión actual de la memoria dado que la defensa se realiza mediante una exposición oral pública ante una comisión evaluadora. Asimismo se han reajustado las ponderaciones máxima y mínima de los sistemas previstos: Pruebas orales (10-50), Trabajos y proyectos (50-80) y Técnicas de observación (0-10) (apartado 5.5.1.8 de la materia).

11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Se han actualizado los datos del responsable del título (Director de Estudios del Máster).

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Se han actualizado los datos del representante legal de la Universidad (Vicerrector de Profesorado, Planificación e Innovación Docente).

11.3 – Solicitante. Descripción del cambio: Se han actualizado los datos del solicitante (Director de la Escuela de Máster y Doctorado).

Madrid, a 02/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo